



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La capacitación es una herramienta esencial para poder desempeñarse en la vida y es indispensable cuando el objetivo apunta a la atención de personas que requieran primeros auxilios en caso de accidentes.

Por tal motivo se llevará a cabo un curso de "Atención Integral del Paciente Traumatizado para Personal Médico y no Médico", donde no solo se capacitará en esta problemática sino también coordinará acciones entre las instituciones que intervienen en casos de accidentes.

El objetivo concreto es brindar capacitación en el tratamiento inicial de pacientes traumatizados a médicos, enfermeros, choferes ambulancieros, socorristas, policías, bomberos, personal de defensa civil y toda aquella persona que se desempeñe en servicios de atención inicial, ya sea en salud u otras instituciones.

El curso se dictará entre los días 3, 4 y 5 de diciembre del corriente año, donde habrá una evaluación teórico-práctica extendiéndose un certificado del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Río Negro. Cabe destacar que los organismos que intervendrán para poder llevar a cabo el evento son: Hospital Área Programa, Vital Salud, Comisaría 19 y Bomberos Voluntarios todos de la localidad de Luis Beltrán.

En los talleres teóricos se verán desarrollarán los siguientes temas: lesional, tratamiento inicial del politraumatizado, manejos prehospitalario del paciente, manejo de la vía aérea, distintos traumatismos, quemados, traumas en niños, ancianos y embarazadas. En los prácticos se harán demostraciones de lo visto en la teoría.

Los disertantes serán profesionales de la provincia e instructores certificado ATLS (Advance Trauma Life Support) y BTLS (Basic Trauma Life Support).

Por ello.

AUTOR: Delia Dieterle

FIRMANTE: Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario el curso "Atención Integral del Paciente Traumatizado para Personal Médico y no Médico", a desarrollarse durante los días 3, 4 y 5 de diciembre del corriente año en la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2°.- De forma.